

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. LUIS ANGEL VASQUEZ VILLAMOR debe ausentarse del país a la República del Perú, del 7 al 9 de enero de 2001 a objeto de participar en la ?AGENDA DE TRABAJO DE LA MISION DEL BANCO MUNDIAL PARA EL PROGRAMA ANTICORRUPCION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA?;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Designar Ministro Interino de Justicia y Derechos Humanos al Dr. MARCO ANTONIO ALDANA CORTEZ VICEMINISTRO DE JUSTICIA, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de enero del año dos mil uno.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETO PRESIDENCIAL N° 26046
HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Wálter Guiteras Denis, Ministro de la Presidencia, ha solicitado acogerse a su vacación de 15 días hábiles establecida por Ley, la misma que ha sido aceptada a partir del 12 de enero de 2001.

Que a fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas de ese despacho ministerial, se hace necesario designar al Ministro Interino.

Que en casos de ausencia de un Ministro, suplirá a éste un Viceministro del área, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 parágrafo II de la Ley N° 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se designa Ministro de la Presidencia Interino, al ciudadano Lic. José Rivera Eterovic, Viceministro de Coordinación Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de enero del año dos mil uno.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA